

## INFÖRME DE COMISARIO

Señores  
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
COMERCIALIZADORA DEL LITORAL CODELIT S.A.  
Ciudad

Estimados señores:

De acuerdo a las disposiciones en el artículo 321 de la ley de Compañías y su reglamento que trata de las obligaciones del comisario y de acuerdo a los estatutos sociales de COMERCIALIZADORA DEL LITORAL CODELIT S.A. se procedió a la verificación del sistema contable de la empresa en las actividades del año 2004

De las revisiones selectivas realizadas a los estados financieros, el análisis del ejercicio 2004, en comparación con el año 2003 arroja los siguientes resultados:

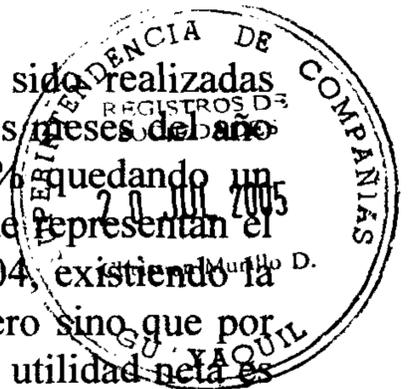
Del balance general podemos indicar que el activo corriente disminuyó en un 50%, cifras que sirvieron para también disminuir el pasivo corriente, en los activos fijos no ha habido variación alguna, y en la cuenta de otros activos reflejan los valores que por retención en la fuente nos realizan nuestros clientes, es importante indicar que la cifra de \$ 20.981,86 representa la cartera, de las cuales un 80% son cuentas incobrables.

Referente al pasivo corriente también logramos disminuir en igual porcentaje que el activo corriente y el saldo refleja la iliquidez en la que se encuentra la empresa, el valor que refleja el pasivo corriente y no corriente demuestra que no existen recursos para solventar dichas obligaciones.

En cuanto al patrimonio las cifras variaron por la distribución de utilidades del año 2003, la utilidad del año 2.004 representa el 2%.

Referente al estado de perdidas y ganancias las ventas han sido realizadas cumpliendo el régimen de facturación notándose que en los últimos seis meses del año bajaron totalmente, los costos de ventas de larvas representa el 65% quedando un margen bruto del 35% del cual se deducen los gastos operacionales que representan el 27% del total de ingreso, el 8% es la rentabilidad del ejercicio de 2.004, existiendo la cuenta de depreciaciones con un 6% que no es una erogación de dinero sino que por principios de contabilidad estas obligadas a realizarse por esta razón la utilidad neta es del apenas el 2%.

  
Felix Palma D.  
CONTADOR PUBLICO  
REG. N.º. 19142

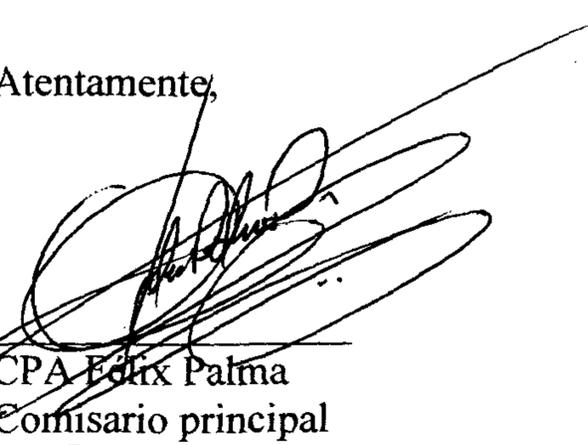


CONCLUSION:

Con todos estos antecedentes y en conformidad con el artículo 321 de la ley de Compañías, recomiendo la aceptación de los Estados Financieros del año 2004 los cuales se encuentran en su totalidad reflejando la real situación de la Compañía y que queda en manos de la junta general de Accionistas la aprobación de los mismos. No sin antes agradecer a los Señores Accionistas, Administradores y personal por la colaboración prestada para la elaboración del presente informe.

Salinas, Julio 18 de 2005

Atentamente,



CPA Felix Palma  
Comisario principal

*Felix Palma D.*  
CONTADOR PUBLICO  
REG. N° 19142

